



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 27 Mar 2015

DECRETO EXENTO N°: 2956

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Quillón, por representación de la Sra. Alcaldesa en la actividad recreativa de los presidentes de clubes de adultos mayores, el día 27 de Marzo de 2015, al siguiente funcionario municipal:
 - **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Planta, RUT : 14.056.285 - 6, Directivo, Grado 6° E.M.S
2. **DESIGNASE**, como director de dideco subrogante por el periodo antes mencionado a la Sra. **PAMELA CANCINO CANDIA**, Profesional, Grado 10° E.M.S
3. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
★ PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/nba
DISTRIBUCION:

Archivo
Finanzas (02)
Personal (02)